

A C T A No 2. 0 8 8.-

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente, Dr. Rodolfo Ricardo Raúl Roquel y los Sres. Ministros Dres. Carlos Gerardo Gonzalez y Ariel Gustavo Coll, para considerar: PRIMERO: Resoluciones de Presidencia. La Presidencia informa que, en virtud de lo establecido en el Art.29o, inc.10o de la Ley Orgánica Judicial, ha dictado las siguientes Resoluciones de Superintendencia: 1o) No 78/98, por la que se interrumpe la licencia compensatoria de fería Judicial Ordinaria/97 a la agente Carmen Beatriz Penayo de Dose, a partir del día 9 del cte. mes y año y conceder los días restantes desde el 13 de abril del año en curso. 2o) No80/98, por la que se interrumpe por razones de servicios, el usufructo de la compensatoria correspondiente a la Feria Judicial Ordinaria/97 a la Oficial Auxiliar María Eugenia García Nardi y a la Dra. Imelda Zaracho de Nieves, desde el 11 del cte. mes, prorrogándose los días de interrupción hasta fecha a determinar. 3o) No84/98, por la que se interrumpe por razones de servicios, la compensatoria de la Feria Judicial Ordinaria/97 a la Dra. Telma Carlota Bentancur, a partir del día 16 del mes y año en curso, prorrogándose los días de interrupción hasta fecha a determinar. 4o) No85/98, por la que se interrumpe por razones de servicio la compensatoria de la Feria Judicial Ordinaria/97 al Ing.

Victor Hugo Sanabria, a partir del día 16 del mes y año en curso, prorrogándose los días de interrupción hasta fecha a determinar. 5o) No88/98, por la que se interrumpe por razones de servicio la licencia compensatoria de la Feria Judicial Ordinaria/97 que se encuentra usufructuando el agente Aparicio Gil los días 16 y 17 del mes y año en curso prorrogándose los días de interrupción hasta fecha a determinar. 6o) No89/98, por la que se dispone que el agente Laureano Parra cumpla funciones en el horario matutino, desde las 8:30 hs. a las 12:30 hs. en el buffet del edificio de España y San Martín hasta tanto el agente Elvio Armoa se reintegre a sus funciones. 7o) No47/98 -Adm.-, por la que se designa como autoridad de la Feria Judicial decretada por Resolución No25/98 -Adm.- del Superior Tribunal de Justicia, a la Sra. Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Dra. Arminda del Carmen Colman. Oído lo cual y leídas que fueron las mencionadas Resoluciones, ACORDARON: Tenerlas presente y aprobar lo actuado. SEGUNDO: "VI Congreso Iberoamericano de Derecho e Informática". Visto la nota remitida por el Dr. Diego F. Suárez Martínez Director de la Dirección de Base de Datos Jurídicos del Ministerio de Justicia de la Nación, en la cual pone en conocimiento del Alto Cuerpo un folleto y propuestas referentes al "VI Congreso Iberoamericano de Derecho e Informática" que se realizará los días 4, 5, 6, 7 y 8 de mayo en la ciudad de Montevideo -Uruguay-; y considerando el importante temario a desarrollarse en el mismo, ACORDARON: Tener presente la comunicación realizada y dar difusión del evento menciona-

do. TERCERO: Sr. Procurador General, Dr. Héctor Tievass/Elevación. Visto la nota presentada por el mencionado funcionario por medio de la cual remite a este Superior Tribunal de Justicia la Resolución No128/98 remitida por la Procuración a su cargo, referente a las actuaciones originadas por la denuncia efectuada por el Sr. Atilano Melgarejo c/ la Defensora de Pobres y Ausentes, Dra. Alicia Alvarenga de Monzón respecto de la causa que le patrocinan en el divorcio y tenencia de sus hijos con trámite en el Tribunal de Familia, ACORDARON: Tener presente. CUARTO: Correo Argentino S.A. s/Remisión formulario de Convenio (Nota 218/98 -Adm.-). Visto la nota remitida por el Correo Argentino S.A. al Alto Cuerpo, adjuntando por medio de la misma un modelo de convenio de cuenta corriente de los servicios postales y telegráficos que actualmente viene prestando a este Poder Judicial, y a los fines de regularizar la situación de dicha cuenta corriente, ACORDARON: Autorizar a Presidencia la suscripción del Convenio interesado, debiéndose obtener previamente la modificación de la cláusula 13 del mismo, dejándose expresamente sentado la competencia para todos los efectos judiciales y extrajudiciales emanados del mismo, de los tribunales locales. QUINTO: Asociación Judicial Formosa s/Pedido (Nota 1018/98 -Sup.). Visto la nota presentada por la mencionada Institución a los fines de solicitar tenga este Alto Cuerpo a bien, contemplar la posibilidad que a través del Centro de Capacitación del Poder Judicial, se realice un Taller de Capacitación para el perso-

nal del escalafón "Obrero y Maestranza" en principio en esta ciudad Capital y extensivo con posterioridad a las demás Circunscripciones Judiciales, los días jueves 2 y viernes 3 de abril del cte. año de 18:00 a 20:00 hs. en el Salón de Actos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia adjuntando a la temática que proponen, ACORDARON: Aprobar la realización del Taller de Capacitación para el personal del escalafón "Obrero y Maestranza" en los días, lugar y temas propuestos por la Asociación Judicial Formosa, dando intervención al Centro de Capacitación Judicial a los fines de su concreción. SEXTO: Asociación Judicial Formosa s/Pedido (Nota 1019/98 -Sup.). Visto la nota presentada por la Institución que se menciona, por medio de la cual solicitan al Alto Cuerpo se llame a Concurso de Oposición entre todo el personal de Planta Permanente del escalafón "Obrero y Maestranza" que reúnan los requisitos establecidos en el Art.65º del R.I.A.J., para su posterior nombramiento en el escalafón Administrativo, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado, y llamar a concurso de oposición al personal de Planta Permanente del escalafón "Obrero y Maestranza" que reúnan los requisitos exigidos en el Art.65º del R.I.A.J., que se realizará el día 29 de abril próximo. Disponer integrar el Tribunal con los Dres. Carmelo José Todone, Rubén Spessot y Silvia Córdoba, dando intervención a la Secretaria de Superintendencia, a sus efectos. SEPTIMO: Auxiliar de Segunda, Marciano A. Franco s/Pedido (Nota 420/98 -Sup.-). Visto la nota presentada al Alto Cuerpo, por el agente que se menciona, por medio de la cual le solicita autorización para seguir ejerciendo la

docencia -Enseñanza Primaria- como consta en la documentación que adjunta y que certifica que es Maestro titular de la Escuela No240, con una antigüedad de 11 años y once meses y considerando lo dispuesto en el Art.8º, inc. c) del R.I.A.J. ACORDARON: No hacer lugar a lo solicitado. OCTAVO: Agente Delia Cristaldo s/Solicitud (Nota 840/98 -Sup.-). Visto la nota presentada por la agente mencionada en la cual solicita al Alto Cuerpo se le conceda el beneficio previsto en el Art.61º, inc.i) del R.I.A.J. referida a la reducción horaria laboral de media hora al finalizar la jornada matutina, al iniciarse la misma atento a las consideraciones que transcribe, y que siendo atendibles para este Superior Tribunal, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado y otorgar a la agente Delia Cristaldo la reducción horaria laboral de media hora al que hace referencia el Art.61º, inc.i) del R.I.A.J. al iniciarse la jornada matutina. NOVENO: Sra. Juez de Paz de Menor Cuantía Subrogante de la localidad de Palo Santo, Dra. Miryan E. Mongelós s/Informe (Nota 637/98 -Sup.-). Visto la nota presentada por la magistrada mencionada en la que pone en conocimiento al Alto Cuerpo el ofrecimiento por parte del Municipio de la localidad de Palo Santo, de un joven para que cumpla funciones de cadete en el Juzgado a su cargo cuya remuneración sería solventada por el Gobierno de la Provincia de Formosa y que todo tipo de responsabilidad será cargo del Municipio y, considerando que el ofrecimiento realizado por la Municipalidad de Palo Santo no resulta viable en tanto y en cuanto la persona propuesta


recibirla remuneración de otro Poder del Estado, ACORDARON: No hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia no autorizar a la Sra. Juez Subrogante peticionante ha aceptar el ofrecimiento que menciona. DECIMO: Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial s/Petición (Nota 1020/98 -Sup.). Visto la nota presentada por la Sra. Presidente de la Asociación mencionada, Dra. Luisa V. de Plasencia en la cual solicita al Alto Cuerpo se disponga establecer para los profesionales -Abogados o Escribanos-, que presten servicios dentro del Poder Judicial, un porcentaje adicional y específico que aumente su calificación para acceder a un cargo de Secretaria; y considerando que no existe puntaje entre los que aprobaron el curso de aspirantes a Secretarios, por lo cual lo solicitado resulta improcedente, ACORDARON: Sin perjuicio de que los antecedentes laborales sean tenidos en cuenta en su oportunidad, no hacer lugar a lo solicitado. DECIMO PRIMERO: Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial s/Donación (Nota 419/98 -Adm.-). Visto la nota presentada por la Sra. Presidente de la Institución mencionada, en la que comunica al Alto Cuerpo que la misma ha dispuesto la donación de una computadora para el Poder Judicial con el cargo de que sea asignada al Juzgado de Paz de Menor Cuantía No1 de esta ciudad y para uso de la Sra. Juez de dicha dependencia, transcribiendo las características de la misma, ACORDARON: Aceptar la donación de la PC -486, DX2, 8MB RAM, 540 MB Floppy 3,5, Disco rígido con los programas Windows 95, Word 6.0, con monitor monocromático 14", teclado español y mouse, acompañada de una

Cde. ACTA N 2088.-

impresora Stylus 300 realizada por la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, afectando la misma al Juzgado de Paz de Menor Cuantía No1 de esta Capital y facultando a la titular de dicho Juzgado, a dar el destino que considere conveniente al servicio. Asimismo agradecer a la Institución donante y dar intervención a la Secretaría Administrativa, a sus efectos. DECIMO SEGUNDO; Escribana Irene Y. P C. de Bloser -Inspectora Notarial- s/Pedido (Nota 972/98 -Sup.). Visto la nota presentada por la funcionaria mencionada, por medio de la cual solicita al Alto Cuerpo como Tribunal de Superintendencia del Notariado, autorización para comenzar las inspecciones ordinarias a los Registros Notariales de la Provincia, de acuerdo al Art.47 de la Ley Notarial No719/79, ACORDARON: Autorizar a la Sra. Inspectora Notarial a comenzar las inspecciones ordinarias a los Registros Notariales de la Provincia. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

  
Dr. ROGUELO RICARDO RAUL ROQUEL  
PRESIDENTE

  
CARLOS GERARDO GONZALEZ  
MINISTRO

  
Dr. ARIEL GUSTAVO COLL  
MINISTRO